



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 139/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Cristián Diego PLANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

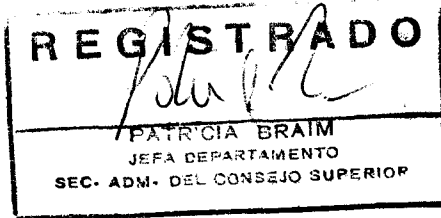
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 139/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 139/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la materia Informática Industrial rendida, el 27 de mayo de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Informática Administrativa, al alumno Cristián Diego PLANO, legajo nro. 08-18758-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 108/96

M.M.

Mg. DIRECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

ALICIA MURAS  
SECRETARIA ACADEMICA